

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOLICITUD ACOMPAÑADA DE:

- **Autoliquidación de tasa** por licencia urbanística (Conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal 110 Epígrafe 2..2, para la determinación de la cuota, se aplicará, en cualquier caso, un presupuesto mínimo de ejecución material de 3.000€).
- Las Administraciones Públicas que promuevan obras a ejecutar por contratistas o adjudicatarios seleccionados conforme a los procedimientos de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, deberán presentar junto con la solicitud de licencia el modelo de declaración aprobado por la Administración Municipal.
- **Proyecto Técnico**, visado por el colegio profesional correspondiente. La presentación se realizará en formato digital, PDF. En el caso de proyectos visados por Colegio de Arquitectos podrá aportar el Código de Descarga. Conforme a los art. . 3.5.11 y 3.5.8 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Córdoba, el proyecto técnico contendrá la siguiente documentación :
 - Memoria descriptiva.
 - Memoria justificativa.
 - Planos del estado actual. El levantamiento de la edificación debe coincidir de manera fidedigna con el estado actual. Con independencia de indicar las cotas genéricas, será necesario pormenorizar las cotas de aquellos elementos por el planeamiento vigente, aunque no se pueda autorizar la demolición de los mismos.
 - Presupuesto.
 - Etapas
 - Documentación gráfica y fotográfica que describa la existencia, en su caso, de NIDOS de especies protegidas con propuesta de conservación o de alternativas de renidificación natural o artificial.
- Fotografías del edificio a demoler en las que se pueda apreciar el carácter de la obra a demoler, firmadas al dorso por el promotor y el técnico designado para dirigir la obra. (NO ESTÁ REPETIDO ?)
- **Estadística de Edificación y vivienda**. Su cumplimentación es obligatoria de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990. El impreso podrá descargarse en el siguiente enlace: Estadística Construcción
- En los supuestos previstos en el artículo 8.2.4 de las NN.UU. PGOU. de Córdoba, **Información Urbanística de Carácter Arqueológico** y en su caso, Informe Arqueológico Municipal. Referida información puede sustituirse por el compromiso, en modelo normalizado, de asumir la adaptación del proyecto en el supuesto de que éste sea en todo o en parte, incompatible con las determinaciones del Informe Arqueológico. A dicho compromiso se acompañará acreditación de la fecha en que se presentó la solicitud de Información arqueológica.

CÓDIGO RAEL JA01140214